

El proyecto AGROFORES cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE

Suministro de trampas Malaise para evaluación de la Biodiversidad dentro del proyecto AGROFORES. Financiado por Next Generation-EU

ELABORADO	APROBADO	AUTORIZA SU DISTRIBUCIÓN
Darío Arias López	Roberto Rubio Gutiérrez	Pablo Sabín Galán
	CÓDIGO:	FOR-89-1246
	VERSIÓN:	1ª
	FECHA:	24/04/2024
	PÁGINAS:	10
PROCEDIMIENTO:	Abierto	
DESTINATARIO:	Perfil del contratante de www.cesefor.com	
A/a:		

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETO DEL CONTRATO	3
3	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	4
3.1.	Condicionantes generales en la ejecución del contrato	4
3.1.1.	Etiqueta climática y medioambiental.....	4
3.1.2.	Cumplimiento del principio DNSH.....	5
3.1.3.	Medidas para fomentar la igualdad de género.....	5
4	PUBLICIDAD DEL CONTRATO.....	6
5	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS	7
6	SEGUIMIENTO	7
7	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	7
8	FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	8
9	PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN	8
10	REQUISITOS DE LOS LICITADORES.....	8
11	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR CADA LICITADOR.....	8
12	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	9
13	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	9
14	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	10
15	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	10
16	GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO	10
17	DIRECCIÓN DEL TRABAJO	10
18	REVISIÓN DE PRECIOS	10
19	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES	10
20	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	10
	ANEXO I: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.....	11
	ANEXO II: DNSH.....	12

1 INTRODUCCIÓN

CESEFOR es el Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León, una fundación sin ánimo de lucro que cuenta ya con una andadura de más de una década. Nuestra misión es contribuir al desarrollo sostenible del sector forestal y de la industria que transforma los recursos forestales, con la mirada puesta en la generación de empleo, de valor añadido y de utilización, defensa y promoción de los recursos naturales.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, teniendo los Estados miembros, la condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo (MRR) creado a tal efecto.

La Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que aprueba el PRTR. Este plan incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro ejes u objetivos transversales. Estos cuatro ejes orientan diez políticas palanca que recogen 30 componentes. La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio gestiona el componente 4 en Castilla y León, indicándose a continuación el enmarque dentro de la estructura del PRTR en el que se encuadra la actuación asociada al presente documento.

La bioeconomía, entendida como la producción, utilización y conservación de los recursos biológicos, incluidos los conocimientos, la ciencia, la tecnología y la innovación, para proporcionar soluciones sostenibles (información, productos, procesos y servicios) dentro y a través de todos los sectores económicos, pone en valor los recursos naturales, reduce las presiones medioambientales e incrementa la utilización de productos renovables sostenibles, así como la restauración y potenciación de las funciones y la biodiversidad de los ecosistemas, a la vez que produce un impacto social positivo en los distintos grupos interesados, especialmente en los entornos rurales. Supone, por tanto, también, una oportunidad para impulsar actuaciones sobre el territorio y reactivar las zonas más afectadas por las urgencias del reto demográfico de nuestro país.

Con fecha de 9 de febrero de 2024 se aprueba por parte de Fundación Biodiversidad la concesión de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU para el ejercicio 2023.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del contrato es el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de una parte de los trabajos de evaluación de la biodiversidad existente en los sistemas agroforestales multifuncionales seleccionados en el proyecto FOR-89 AGROFORES “Sistemas agroforestales multifuncionales como alternativa de gestión y conservación del paisaje”.

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	3 de 17

www.ceseфор.com

ceseфор@ceseфор.com

3 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se busca la evaluación de la biodiversidad mediante la captura de artrópodos voladores a través de la instalación de trampas en diversos sitios de muestreo, dentro de los diferentes sistemas objeto de estudio. Esta actividad se encuentra recogida en el proyecto dentro de la siguiente sub-acción:

s.A1.3. Evaluación de la biodiversidad asociada a los sistemas de referencia, área degradada y/o sin gestión de alta intensidad.

En este sentido, para proceder a la ejecución de la presente actividad, se precisa del suministro del siguiente material:

- 48 Trampas Malaise tipo Townes, blanco y negro, completas (picas, tensores, etc.)

IMPORTANTE: Esta memoria podrá ser modificada en sus características técnicas y condiciones de ejecución por la autorización de la administración En cuyo caso se realizaría una reformulación de la propuesta de acuerdo con el adjudicatario.

En el caso de realizar un acto público, representantes de la empresa adjudicataria podrán acudir a la misma y deberán tener preparados los trabajos para tal fecha, avisando al menos con 1 mes de antelación por parte de CESEFOR al adjudicatario.

CESEFOR SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR EL CONTRATO Y VOLVER A LICITAR EN EL CASO DE QUE LO VIESE CONVENIENTE POR REALIZAR CAMBIOS SUSTANCIALES DE MEJORA EN EL MISMO.

3.1. Condicionantes generales en la ejecución del contrato

Condicionantes específicas de ejecución para proyectos financiados en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiados por la Unión Europea- Next Generation EU.

3.1.1. Etiqueta climática y medioambiental

Este proyecto se encuentra dentro de la Componente 4: "Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, específicamente dentro de la Inversión 4: "Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad".

Según el Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la etiqueta climática y ambiental que aplica a esta actuación es:

- Etiqueta 050:
 - Campo de intervención: Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules
 - Contribución a objetivos climáticos: 40%
 - Contribución a objetivos medioambientales: 100%

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	4 de 17

3.1.2. Cumplimiento del principio DNSH

Las actuaciones del presente contrato que se lleven a cabo respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y al artículo 9.4 del Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes que configura el respeto del principio DNSH como uno de los principios horizontales de la política de cohesión y por tanto para recibir la ayuda del Fondo de Transición Justa.

Todos los proyectos de inversión deben llevarse a cabo en cumplimiento del mencionado acuerdo y deben respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente («principio DNSH» por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”) y las condiciones del etiquetado climático indicadas para el Ámbito de Intervención.

Para asegurar el cumplimiento del principio DNSH se incluye un anexo DNSH de evaluación del proyecto. El adjudicatario del contrato deberá realizar la autoevaluación de cumplimiento de principio DNSH: La autoevaluación DNSH debe seguir los criterios indicados en la autoevaluación realizada para el proyecto, que se adjunta aparte y adaptados al pliego correspondiente, si procede.

Igualmente, se respetará la normativa medioambiental aplicable, en particular la relativa a la gestión de residuos según la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados.

3.1.3. Medidas para fomentar la igualdad de género

De acuerdo a la ejecución del proyecto y de forma transversal se deben tener en cuenta y seguir todos los aspectos incluidos en la guía de perspectiva de género de la Fundación Biodiversidad para los proyectos financiados en el marco de PRTR: <https://fundacion-biodiversidad.es/wp-content/uploads/2023/04/GUIA-DE-PERSPECTIVA-DE-GENERO.pdf>

La aplicación de estas medidas deberán tenerse en cuenta de acuerdo a los siguientes recomendaciones de acuerdo a lo señalado en la guía anterior para la ejecución de proyectos:

- Equipos de trabajo que implementen el Proyecto

Contar con personas con conocimiento especializado en género en el equipo del proyecto para asesorar en la materia durante todo el desarrollo del mismo.

Por ejemplo, contratar a un equipo o una persona experta en género, impartir formación especializada a personas del equipo, proporcionar guías, manuales y buenas prácticas como materiales de consulta...

Procurar una participación equilibrada y en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en los equipos de trabajo vinculados a la ejecución del proyecto, en todos los niveles organizativos, de toma de decisiones, de gestión y operativos

Por ejemplo, en los procesos de selección: describir los requisitos del puesto de trabajo teniendo en cuenta las necesidades reales, redactar la oferta de trabajo con lenguaje e imágenes inclusivas, difundir la oferta por canales de comunicación de uso habitual para mujeres y hombres, considerar el currículum ciego en la selección de personas candidatas, negociar las condiciones laborales y salariales con criterios de igualdad ...

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	5 de 17

Contratar a empresas/entidades proveedoras comprometidas con la igualdad de género.

Por ejemplo, empresas/entidades con reconocimiento de su compromiso con la igualdad, con medidas de igualdad incorporadas en su funcionamiento, con experiencia demostrable en igualdad de género...

- Desarrollo de actividades

Garantizar que mujeres y hombres puedan acceder y participar en condiciones de igualdad a/de los recursos/servicios que ofrezcan las actividades que se implementen en el proyecto.

El adjudicatario deberá tener en cuenta y/o describir de forma específica en el formulario propuesto por Cesefor las necesidades específicas de mujeres y hombres y ofrecer facilidades, a través de un servicio de apoyo a la movilidad en zonas rurales, la adaptación de horarios para permitir la conciliación, la celebración de actividades online siempre que sea posible (talleres, cursos, mentoring)...

- Seguimiento y evaluación

Garantizar que existe un conocimiento especializado en evaluación y en igualdad de género en el equipo de seguimiento y evaluación del proyecto (persona/asistencia técnica externa y/o personal del equipo interno). La empresa dispone de plan de igualdad o asume la política de Cesefor en este ámbito.

Procurar una participación equilibrada y en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el equipo de seguimiento y evaluación del proyecto, en todos los niveles de decisión, gestión y operativa (objetivos de paridad o al menos de participación mínima del sexo menos representado).

Garantizar que las mujeres y los hombres participan en igualdad en los procesos de recogida de información que se lleven a cabo para realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto (encuestas, entrevistas u otras técnicas de recogida de información).

Realizar análisis de impacto de género (informes o apartados específicos) en el diagnóstico, las memorias de ejecución y las evaluaciones del proyecto.

Reportar periódicamente sobre la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo del proyecto (indicadores de proceso), en las actividades realizadas (indicadores de proceso) y en las transformaciones conseguidas (indicadores de resultados y de impacto). Cesefor remitirá al adjudicatario los indicadores que deberá cumplimentar.

Cesefor proporcionará un formulario para el cumplimiento y seguimiento de las actividades del contratista en el marco del presente proyecto relativos al cumplimiento de las medidas de igualdad de género descritas.

4 PUBLICIDAD DEL CONTRATO

Todas las acciones del presente contrato deben cumplir con lo establecido en el Manual de Identidad gráfica de la convocatoria. En el caso de informes o cualquier producto o actividad que incluya publicidad del proyecto se debe cumplir con lo establecido en la disposición del combo de logos y la mención específica relativa a su financiación.

(Ej. https://www.prtr.miteco.gob.es/content/dam/prtr/es/comunicacion/manualdecomunicacionparalosgestoresdelplan_tcm30-537960.pdf).

El contratista podrá solicitar el Manual de Identidad para proyectos PRTR específico de la Fundación biodiversidad al órgano contratante.

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: cesefor@cesefor.com – Web: www.cesefor.com	24-04-24	FOR-89-2024	6 de 17

www.cesefor.com

cesefor@cesefor.com

5 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para poder ejecutar los trabajos previstos en el proyecto, en la medida de lo posible se realizará el suministro de los materiales-equipos arriba detallados a la mayor celeridad posible. El plazo máximo de ejecución será de 1 mes desde la fecha de contratación.

6 SEGUIMIENTO

El responsable de contrato en CESEFOR realizará el seguimiento de la actividad de acuerdo a las siguientes fuentes de verificación.

- Pedidos enviados.
- Registros de envíos y recepción por destinatario.
- Muestreo en laboratorio de la calidad del envío.
- Condiciones de publicidad de la convocatoria.
- Cumplimiento de principios DNSH y medidas para fomentar la igualdad de género.

En un plazo no superior a quince días naturales a partir de la fecha de recepción, el responsable emitirá una *validación positiva o negativa* para cada uno de los productos suministrados. Caso de ser *negativa*, la empresa adjudicataria procederá a su subsanación en un plazo no superior a cinco días naturales. Se considera *validación negativa* del producto no entregado con las características reflejadas en la oferta o modificado sin acuerdo previo con la dirección del proyecto.

7 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El precio unitario ofrecido para los productos, servicios requeridos es:

MEDICION	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
FOR-89-1246				
48	ud	Trampas Malaise tipo Townes	275,00 €	13.200,00 €
			IVA (21%)	2.772,00 €
			TOTAL	15.972,00 €

Teniendo esto en cuenta, resulta la siguiente relación de precios compuestos:

48 unidades incluida entrega.....13.200,00 €
 21% I.V.A. de 13.200,00€..... 2.772,00 €
PRESUPUESTO TOTAL.....15.972,00 €

El presupuesto general total asciende a **QUINCE MIL NUEVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (15.972,00 €)**

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: cesefor@cesefor.com – Web: www.cesefor.com	24-04-24	FOR-89-2024	7 de 17

8 FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se financiará con cargo a la partida consignada a la actuación en el proyecto **FOR-89-1246**.

La actividad a desarrollar en el presente contrato se realiza en el marco del proyecto **AGROFORES “Sistemas agroforestales multifuncionales como alternativa de gestión y conservación del paisaje “**

(AGROFORES) cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

9 PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN

Terminado el servicio y de conformidad con su validación positiva, (realización de Acta de recepción/informe de ejecución anexando las fuentes de verificación estipuladas en la ejecución de la actividad) el adjudicatario emitirá la factura correspondiente por la totalidad de los mismos o por las entregas parciales realizadas, de acuerdo a la relación valorada, con los precios de referencia y el coeficiente de adjudicación del contrato, realizada por el responsable de contrato en Cesefor. El pago se hará efectivo el último día del segundo mes posterior al de entrada de la factura tras la recepción de la obra, servicio o suministro en el domicilio social de CESEFOR, mediante transferencia bancaria al adjudicatario en cuenta bancaria de la que sea titular y que indique en la propia factura.

En la factura el adjudicatario deberá indicar la siguiente referencia: **FOR-89-1246**

La factura será enviada a través del enlace web facilitado por Cesefor.

10 REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, profesional y técnica, para lo que se podrá exigir previo a la formalización del contrato:

- Certificado de alta en el impuesto de actividades económicas correspondientes al epígrafe que ampare la actividad del contrato.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.
- Documentación que acredite la experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato.

11 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR CADA LICITADOR

Cada licitador entregará una sola propuesta (1 archivo cerrado/comprimido con la documentación firmada por el licitador o representante legal del mismo, con el título del contrato y datos de contacto del licitador) que contendrá en dos archivos numerados cerrados y firmados por el responsable legal de la entidad o licitador, los siguientes:

SOBRE Nº1: OFERTA ECONOMICA (Archivo)

Una **oferta económica**: no podrá rebasar el presupuesto base de licitación y se ajustará al modelo contenido en el *Anexo I* de las presentes bases.

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: cesefor@cesefor.com – Web: www.cesefor.com	24-04-24	FOR-89-2024	8 de 17

www.cesefor.com

✉ cesefor@cesefor.com

SOBRE Nº2: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Archivo)

- NIF o CIF.
- En el caso de personas jurídicas la más reciente escritura de constitución o de adaptación de estatutos debidamente inscrita en el registro correspondiente y poder suficiente del firmante de la propuesta.
- Certificados del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se hará entrega de 1 ejemplar de toda la documentación a aportar. Los documentos relacionados en "Otros documentos" podrán presentarse en fotocopia exigiéndose los originales únicamente al adjudicatario del contrato y antes de la formalización del mismo.

En el caso de que se observara defectos u omisiones materiales en la documentación presentada, se concederá un plazo no superior a 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

El hecho de presentar una propuesta supone la asunción de los objetivos y contenidos expresados en todas las bases. No obstante, los oferentes podrán considerar aspectos no expresados en dichos apartados y que estimen necesarios o convenientes para un mejor cumplimiento de los fines que se pretenden.

12 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán a través del perfil del contratante de la página web de Cesefor. <https://www.cesefor.com/es/perfil-contratante>

El plazo de presentación y recepción de proposiciones finalizará **el 10 de MAYO de 2024 antes de las 10:00h.** (No se admitirán proposiciones que lleguen posteriormente a este día y hora).

Se podrá obtener información llamando al teléfono 975212453 - 618561809, escribiendo al correo electrónico cesefor@cesefor.com, o por correo postal a Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 de Soria (42005).

13 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el procedimiento abierto.

La designación del adjudicatario del proceso de participación se efectuará a aquel licitante cuya proposición haya recibido mayor puntuación según los siguientes criterios de adjudicación, sin que su enumeración ordinal indique necesariamente preferencia o ponderación:

- Oferta económica de licitación. **(Anexo I)**
- En caso de igualdad en el precio, se podrá solicitar documentación complementaria y se usará el criterio de:
 - Disponer de una plan de compra verde. – sostenible.

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: cesefor@cesefor.com – Web: www.cesefor.com	24-04-24	FOR-89-2024	9 de 17

www.cesefor.com

cesefor@cesefor.com

14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La valoración de las ofertas por la mesa de contratación se realizará el día 10 de MAYO de 2024 a las 12:00 h horas en la sede social de CESEFOR. La mesa de contratación dictará propuesta de adjudicación motivada a la considerada más ventajosa que comunicará al gerente de CESEFOR quien adjudicará el contrato. Esta adjudicación será notificada a los participantes en la licitación en el perfil del contratante y al adjudicatario de forma telemática.

15 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en el plazo de una semana de la propuesta de adjudicación, por duplicado ejemplar para las partes y por las personas que tengan poder para ello, respetándose los contenidos de estas bases, el contenido de la oferta y con el clausulado mínimo que se especifica en la instrucción del procedimiento de contratación en compras.

16 GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos: Los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato.

17 DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La dirección de los trabajos recaerá en el adjudicatario que deberá cumplir las condiciones de su oferta, las contenidas en estas bases, las del contrato y las instrucciones que le marque el responsable del contrato de CESEFOR.

Se establecerán reuniones periódicas entre el adjudicatario y el responsable del contrato de CESEFOR para la evaluación y seguimiento del suministro. Este responsable podrá solicitar la presentación de informes en dichas reuniones sobre el desarrollo de los trabajos, en los que se refleje el grado de avance de cada una de las fases, resultados preliminares y problemática asociada a su ejecución.

18 REVISIÓN DE PRECIOS

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios.

19 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

Dada las características de los trabajos a realizar y el nivel de definición de los mismos, no procede la admisión de variantes.

20 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato y por alguna de las causas de resolución de los contratos previstos en la ley.

En Soria a 24 de abril de 2024

Fdo.: Pablo Sabín Galán

Representante legal

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	10 de 17

www.ceseфор.com

ceseфор@ceseфор.com

ANEXO I: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña..... mayor de edad, vecino/a de
..... con domicilio en
....., titular del DNI nº expedido con fecha
....., en representación, como de
....., con domicilio en
....., mail(s) de
contacto..... CIF y poder suficiente para representarle y
obligarle, conforme acredito con/por la documentación adjunta, enterado de la contratación publicada
por CESEFOR para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de suministro denominado
**“Suministro de trampas Malaise para evaluación de la Biodiversidad dentro del proyecto AGROFORES.
Financiado por Next Generation-EU”** se compromete a realizarlo en las condiciones expuestas en las
bases de contratación, y a un precio de licitación, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, de (letra
y número):

.....IVA NO INCLUIDO

De forma adicional, y en relación a la presente oferta DECLARA:

- Que el firmante ostenta la representación de la empresa que presenta la oferta.
- Que no se haya incurrido, ni él/ella, ni la empresa que representa, en ninguno de los supuestos legales de incapacidad ni incompatibilidad para contratar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la LCSP.
- El sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Soria de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir de los contratos que celebre con CESEFOR, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.
- Que en caso de ser adjudicatario/a se compromete a cumplir con las obligaciones en materia de igualdad de género, a la adhesión a la evaluación de DNSH adjunta en el proyecto y realizar la autoevaluación correspondiente y las cuestiones relacionadas con la publicidad y el origen de la financiación del contrato.

....., a..... de mayo de 2024

Se adjunta:

Archivo Documentación administrativa: NIF ó CIF del licitador. Documento que acredite la personalidad del licitador (estatutos, DNI, etc.) y apoderamiento del representante legal. Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de obligaciones de la Seguridad Social.

Fdo.: D/Dª

(Nombre, firma y sello)

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	11 de 17

..... www.ceseфор.com ceseфор@ceseфор.com

ANEXO II: DNSH

Sección 0: Datos generales

PERJUICIO NULO O INSIGNIFICANTE	
Nombre de la actividad	MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE "COMUNICACIÓN PROYECTO AGROFORES" FINANCIADO POR NEXT GENERATION-EU
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	C4
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR a la que pertenece la actividad	I4
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida del PRTR)	050 Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.
Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)	40 %
Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%)	100 %
Justifique por qué la actividad se corresponde con la etiqueta seleccionada	Este proyecto de gestión forestal sostenible podrá comparar la resiliencia, biodiversidad, producción e impacto de los sistemas multifuncionales frente a modelos degradados y/o de baja gestión con riesgo de sufrir incendios forestales de alta severidad; además, incorporará soluciones tecnológicas, como la digitalización y la mecanización de actividades tradicionales, que permitirán la modernización del sector y por tanto, una gestión sostenible frente al cambio climático y la pérdida de biodiversidad.
¿La actividad está en la lista de actividades no admisibles conforme a la Guía Técnica MITECO del DNSH?	<input type="checkbox"/> Sí: la actuación debe desestimarse. <input checked="" type="checkbox"/> No: pase a la siguiente pregunta
¿Cuál es el impacto ambiental de la actividad?	<input type="checkbox"/> Actividad de NO bajo impacto ambiental: pase a la Sección 1 <input checked="" type="checkbox"/> Actividad de bajo impacto ambiental: pase a la Sección 2

Sección 2: Actividades de bajo impacto ambiental y Actividades que no sean de bajo impacto ambiental que hayan superado el cuestionario de la Sección 1.

1. Mitigación del cambio climático.

La actuación:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la mitigación del cambio climático. Proporcione una justificación.

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	12 de 17

..... www.ceseфор.com ceseфор@ceseфор.com

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático según el art. 10 del Reglamento 2020/852 y art.1 de su Reglamento Delegado Clima. Proporcione una justificación.

El proyecto causará un impacto beneficioso de ayuda a la mitigación del cambio climático, al no producir prácticamente ningún tipo de emisión contaminante a la atmósfera y reducir el riesgo e impacto de distintas perturbaciones a través de la adopción de modelos de gestión activa, bajo estándares de gestión forestal sostenible, que contribuyan a frenar la degradación de las masas forestales y a la recuperación de terrenos improductivos, degradados o carentes de gestión. En este sentido, también se pretende llevar a cabo la restauración de sistemas agrosilvopastorales y la ejecución de plantaciones y repoblaciones. Todo ello contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de mitigación del cambio climático al mantener y reforzar los sumideros de carbono mediante la prevención de la deforestación, la forestación y la gestión sostenible de las superficies forestales, además de que las labores silvícolas minimizan el riesgo de incendios forestales y la consecuente pérdida de carbono fijado por incendios.

- Contribuye al 100% al objetivo de mitigación del cambio climático, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241. Proporcione una justificación.

- Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?

- Sí: debería desestimarse la actuación.
 No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de mitigación del cambio climático:

2. Adaptación al cambio climático

La actuación:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la adaptación del cambio climático. Proporcione una justificación

No se espera que el proyecto cause un perjuicio significativamente a la adaptación al cambio climático. Por el contrario, se espera aumentar la resiliencia de los ecosistemas forestales ante el incremento del riesgo de incendios forestales debido al cambio climático.

El proyecto pretende reducir el riesgo e impacto de los incendios forestales sobre el territorio, a través del fomento de la gestión forestal y la ejecución de intervenciones silvícolas que contribuyen a la creación de paisajes más resilientes frente a este tipo de perturbaciones, fomentando a su vez la replicabilidad de este tipo de iniciativas sobre el territorio, a través de un adecuado plan de transferencia, formación y comunicación, para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la gestión del territorio.

Igualmente, se fomentará la adopción de una gestión multifuncional, adaptativa e innovadora, en línea con los nuevos retos, demandas y modelos que se aplican, para obtener ecosistemas forestales y paisajes capaces de asimilar los continuos cambios que sobrevienen en el presente escenario de cambio climático, sin que estos comprometan la integridad, conservación y objetivos funcionales de los mismos.

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	13 de 17

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de adaptación del cambio climático según el art. 11 del Reglamento 2020/852 y art.2 de su Reglamento Delegado Clima. Proporcione una justificación.

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en relación con la adaptación al cambio climático. Proporcione una justificación

- Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?

Sí: debería desestimarse la actuación.

No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de adaptación del cambio climático:

3. Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.

La actuación:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos. Proporcione una justificación.

No se espera que el proyecto afecte de manera negativa al uso sostenible de los recursos hídricos o marinos. Con la ejecución de intervenciones selvícolas sobre masas arboladas, se pretende mejorar el estado de conservación de las mismas, contribuyendo el dosel arbóreo a minimizar los procesos erosivos y mejorar la capacidad de infiltración y retención de agua del suelo.

Además, los sistemas de gestión forestal planteados fomentan el uso sostenible y una mejor gestión de los recursos hídricos. Se tendrán en cuenta todas aquellas actividades que puedan existir en el territorio que puedan dar lugar a la contaminación de las masas de agua, particularmente relacionadas con el empleo de fertilizantes, promoviendo su sustitución por otras técnicas de manejo del suelo menos agresivas con el medioambiente, y los posibles vertidos derivados del empleo de maquinaria, maximizando la supervisión de los trabajos y extremando las precauciones en este sentido

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos según el art. 12 del Reglamento 2020/852. Proporcione una justificación.

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en relación con la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos Proporcione una justificación.

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	14 de 17

..... www.ceseфор.com ceseфор@ceseфор.com

Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación sea perjudicial (i) del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?

Sí: debería desestimarse la actuación.

No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos:

4. Economía circular.

La actuación:

Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la economía circular, incluido la prevención y reciclaje de residuos. Proporcione una justificación.

El proyecto no causará ningún tipo de perjuicio sobre la economía circular, incluyendo la prevención y el reciclado de residuos, ya que, desde las diferentes entidades del consorcio, se apuesta por la innovación y la transformación sistemática para garantizar el uso sostenible de los recursos, siendo uno de sus objetivos, acelerar la transición hacia una economía circular y promover el desarrollo de la bioeconomía.

No se espera que durante la ejecución del proyecto haya ineficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, ni que exista una generación de residuos significativa. Se aplicarán los principios de economía circular en todas las fases del proyecto.

Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de transición a una economía circular según el art. 13 del Reglamento 2020/852. Proporcione una justificación.

Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en relación con la transición a una economía circular. Proporcione una justificación..

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	15 de 17

Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular?

Sí: debería desestimarse la actuación.

No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de economía circular:

5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

La actuación:

Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. Proporcione una justificación.

El proyecto no causará ningún tipo de perjuicio o contaminación sobre la atmósfera, el agua o el suelo, ya que no se llevará a cabo ninguna acción potencialmente contaminante, al consistir básicamente las actividades a realizar en campo, en la toma de datos cualitativos y cuantitativos para determinación de puntos estratégicos de acuerdo a modelos de combustible, así como la evaluación de diferentes factores y su afección a nivel socioeconómico, totalmente inocuas para estos medios. No obstante, en aquellas acciones que implican la ejecución de repoblaciones, restauraciones y tratamientos selvícolas, en resumen, el empleo de maquinaria, se maximizarán las precauciones para evitar cualquier tipo de vertido que pudiera conllevar la contaminación del agua o el suelo.

Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento 2020/852. Proporcione una justificación.

Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en relación con la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. Proporcione una justificación.

Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo?

Sí: debería desestimarse la actuación.

No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo:

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	16 de 17

..... www.ceseфор.com ceseфор@ceseфор.com

6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

La actuación:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. Proporcione una justificación.

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas de acuerdo con el art. 15 del Reglamento 2020/852. Proporcione una justificación.

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en relación con la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Proporcione una justificación.

El proyecto contribuirá de forma sustancial a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, especialmente en zonas de alta vulnerabilidad, al buscar la adopción de modelos de gestión forestal sostenible, que frenen los procesos de degradación de los ecosistemas forestales y hábitats naturales de forma paulatina pero constante, en aras de contribuir a la mejora de la productividad, la protección frente a perturbaciones y la conservación y mejora de la biodiversidad, con las consecuencias que esto implica, en las especies animales y vegetales y otros grupos taxonómicos.

En lo relativo a las prácticas de carácter agrícola y ganadero, se ejecutarán aquellas acciones que se consideren oportunas, siempre bajo criterios de gestión sostenible y ecológica, con objeto de evitar la degradación de los suelos y otros ecosistemas, que pudieran llevar asociada la pérdida de biodiversidad y degradación de determinados hábitats o valores naturales.

De igual forma se analizarán parámetros y factores de diferentes ecosistemas agroforestales para determinar su estado de degradación y el grado de biodiversidad existente, y se realizarán análisis comparativos entre ecosistemas de referencia, ecosistemas degradados y/o de baja gestión, y aquellos en los que se lleven a cabo actuaciones para evaluar el impacto de las mismas sobre la biodiversidad.

- Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?

- Sí: debería desestimarse la actuación.
 No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas:

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	FECHA	REFERENCIA	PÁGINA
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: ceseфор@ceseфор.com – Web: www.ceseфор.com	24-04-24	FOR-89-2024	17 de 17